



RESOLUCION JEFATURAL N° -2021-BNP

Lima, 19 de noviembre de 2021

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000171-2021-BNP-GG-OA-ERH de fecha 10 de noviembre de 2021, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001515-2021-BNP-GG-OA de fecha 10 de noviembre de 2021, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000250-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 10 de noviembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público adscrito al sector Cultura;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, prevé en relación a las acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000080-2021-BNP-GG de fecha 08 de noviembre de 2021, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Biblioteca Nacional del Perú; contemplándose que la Dirección del Acceso y Promoción de la Información tiene previsto con el número de orden 314 el cargo de Director(a) de Línea;

Que, el cargo de confianza de Director(a) de Línea de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información de la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra vacante, por lo que resulta necesario designar temporalmente a la persona que ocupe dicho cargo en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular del mismo;

Que, para tales efectos, mediante Memorando 001515-2021-BNP-GG-OA de fecha 10 de noviembre de 2021, la Oficina de Administración hizo suyo el informe Técnico N° 000171-2021-BNP-GG-OA-ERH, de la misma fecha, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, el cual, señaló entre otros aspectos que: *“4.1 (...), el servidor Gerardo Manuel Trillo Auqui cumple los requisitos del perfil conforme a lo establecido en el Clasificador de Cargos, para ser designado temporalmente en adición a sus funciones en*

el cargo de confianza de Director de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información mientras se designe al titular”;

Que, mediante Informe Legal N° 000250-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 10 de noviembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de sus competencias, recomendando la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina Asesoría Jurídica; y, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 19 de noviembre de 2021, al servidor Gerardo Manuel Trillo Auqui, en el cargo de Director de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, previsto en el CAP Provisional con N° de Orden 314, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

Fabiola Isabel Vergara Rodríguez de Rodríguez
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú